



ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE KARATE Y DD.AA. DE CASTILLA Y LEÓN

Acta nº 2 de la JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

RECLAMACIONES AL CENSO Y CAMBIO DE ESTAMENTOS PROCLAMACIÓN DEFINITIVA CENSO ELECTORAL

Reunida la Junta Electoral Federativa de la Federación de Kárate y DD.AA. de Castilla y León en sesiones de dos y cuatro de noviembre de dos mil veinte para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Resolución de las reclamaciones presentadas al Censo Electoral.
- 2.- Solicitudes de cambio de estamento.
- 3.- Proclamación definitiva del Censo Electoral
- 4.- Ruegos y preguntas

1.- Resolución de las reclamaciones presentadas al Censo Electoral

Es competente la Junta Electoral Federativa para resolver las reclamaciones presentadas, en atención a lo dispuesto en el artículo 24.2.a) del Reglamento Electoral.

Consta en el calendario electoral la fecha de dos de noviembre de dos mil veinte para la resolución de las reclamaciones presentadas contra el censo electoral de la Federación de Karate y DD.AA de Castilla y León. Dicho proceso electoral comenzó el día 23 de octubre de 2020, teniendo de plazo hasta el día 30 de dicho mes y año para formular las reclamaciones oportunas, plazo que cumplen los reclamantes.

Una vez observados por la Junta Electoral el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento electoral, se adoptan los siguientes ACUERDOS, en relación al publicado censo electoral provisional:

Primero.- Reclamación presentada por Don Vicente Santos Llorente, en representación del Club KARATE MANSILLA, interesando se censan en la circunscripción de León los deportistas Javier Tomé Salomón y Juan Antonio Suils Sánchez, al estar federados por dicho Club.

Federación de Karate y D.A. de Castilla y León

Puente Colgante, 11 - 2ºC • 47007 Valladolid

Teléfono: 983 23 47 09 • Fax: 983 22 50 31

www.federacioncykarate.com - federacion@federacioncykarate.com



Al respecto debemos indicar que el artículo 11 del Reglamento electoral de la Federación de Karate y DD.AA. de Castilla y León dispone que *“podrán participar en el proceso electoral de miembros de la Asamblea General de la Federación de Kárate y DD.AA. de Castilla y León, y, por lo tanto, ser incluidos en el censo electoral, los deportistas que, en el momento de la convocatoria de elecciones, sean mayores de 16 años, tengan licencia federativa en vigor en el momento de la convocatoria electoral y la hayan tenido la temporada anterior.*

A estos efectos, será necesario haber participado, al menos desde la temporada oficial anterior, en competiciones o actividades federadas Kárate y DD.AA.

Pues bien, la Junta Electoral Federativa, a la vista de la documentación remitida y de los archivos federativos, acuerda incluir en el censo de deportistas por la circunscripción de León a los citados deportistas.

Segundo.- Reclamación formulada por Don Antonio Escoriza Archela, en representación del Club BUHIDO AGUSTINOS, para su inclusión en el censo de clubes por la circunscripción de León. Dicho club dispone de licencia federativa tanto en la temporada pasada como en la actual, aunque a esta fecha aún no ha recibido el alta en el Registro de Entidades Deportivas, habiéndolo solicitado en numerosas ocasiones. Fundamenta su solicitud en el silencio administrativo.

A la vista de la situación provocada por el COVID-19 en las Administraciones Públicas, con el consiguiente retraso en los trámites administrativos, y constando federativamente inscrito con las licencias correspondientes, la Junta Electoral Federativa acuerda estimar la reclamación presentada, debiendo ser incluido en el censo de clubes por la circunscripción de León.

2.- Cambio de Estamento

Dispone el artículo 5 del Reglamento Electoral que aquellos electores que estén incluidos en el censo electoral en más de un estamento deberán optar por el de su preferencia ante la Junta Electoral Federativa, mediante un escrito que deberá tener entrada en los locales de la Federación en el plazo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria de las elecciones y los que no hayan optado se les asignará de oficio siguiendo los criterios establecidos en el apartado 3 de dicho artículo, siendo competencia de la Junta Electoral Federativa las correcciones del censo a que hubieran lugar.

Dentro del plazo establecido se han presentado solicitudes de cambio de estamento, que no se relacionan aquí y ahora, pero que constan en sede federativa, siendo estimadas todas ellas y figurando en el censo definitivo por los estamentos solicitados.

Federación de Karate y D.A. de Castilla y León

Puente Colgante, 11 - 2ºC • 47007 Valladolid

Teléfono: 983 23 47 09 • Fax: 983 22 50 31

www.federacioncykarate.com - federacion@federacioncykarate.com



3.- Proclamación definitiva del Censo Electoral

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo prevenido en el artículo 24.2.e) del reglamento electoral, la Junta Electoral Federativa ACUERDA proclamar el censo con las modificaciones que se reflejan en la presenta Acta como CENSO DEFINITIVO y a tal fin dar traslado a los interesados, a las Delegaciones de la Federación de Karate y DD.AA. de Castilla y León, así como a los Servicios Territoriales de Cultura de la Junta de Castilla y León, para su difusión y publicidad.

Contra estos acuerdos, adoptados por la Junta Electoral federativa en esta fecha de cuatro de noviembre de dos mil veinte, podrán interponerse los recursos oportunos ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su notificación, en virtud de lo prevenido en el artículo 29.2 del Reglamento electoral.

4.- Ruegos y preguntas

En este punto no se formula cuestión alguna por ninguno de los componentes de la Junta Electoral Federativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se concluye la reunión siendo las veinte horas y treinta minutos de las fechas de encabezamiento.

Fdo.: Mariano Cuesta Pilar
Presidente

Fdo.: Mª Dolores Pérez Prudencio
Secretaria

Fdo.: Mónica González García
Vocal

Federación de Karate y D.A. de Castilla y León

Puente Colgante, 11 - 2º C • 47007 Valladolid

Teléfono: 983 23 47 09 • Fax: 983 22 50 31

www.federacioncykarate.com - federacion@federacioncykarate.com